



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Dictamen (CB) N°257/2022

Expediente Digital N°4807/2022

Los Polvorines, 30 de septiembre de 2022

VISTO la Resolución (CS) N°7356/19; el dictamen (CB) N°218/22, las presentaciones de los Institutos de Ciencias, Industria, Conurbano y Desarrollo Humano; el expediente digital N°4807/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N°7356/19 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas;

Que la citada norma, entre las atribuciones de la Secretaría de Investigación, en su artículo 38° inciso c) establece “*proponer a la Comisión de Becas una lista de pares disciplinares para conformar las comisiones disciplinares*”;

Que de acuerdo a los artículos N°17 Inc. a) del Reglamento “*Seleccionar a los/as integrantes de las comisiones disciplinares, de acuerdo a la propuesta elevada por el/la Secretario/a de Investigación de la universidad*” y, N°18 “*Las comisiones disciplinares estarán conformadas por 5 (cinco) investigadores/as docentes contemplando la variedad de líneas de investigación de los campos disciplinares existentes y de modo tal que queden representados/as en las comisiones, investigadores/as docentes de aquellos Institutos que participan de dichas áreas disciplinares (..)*”; N°20 “*Para formar parte de las comisiones disciplinares los/as investigadores/as docentes deberán cumplir los mismos requisitos que los/as integrantes de la comisión de becas*”; N°12 “*(...) quienes deberán reunir los mismos requisitos exigidos para los/as directores/as de las becas de formación en docencia e investigación categoría estudiantes (...)*”; y , N°65° “*Son requisitos para dirigir y codirigir las becas de formación en docencia e investigación categoría estudiantes:*

a) Ser investigador/a docente de la UNGS, regular o interino/a, o miembro del sistema de Ciencia y Tecnología (investigador/a o becario/a postdoctoral) con sede de trabajo en UNGS, o profesor/a extraordinario/a. Para estos últimos dos casos se deberá contar además con un/a codirector/a excepto que se trate de un/a docente en la materia motivo de la beca;

b) Poseer más de cinco (5) años de experiencia como docente universitario/a en cualquier categoría;

c) Integrar un proyecto de investigación acreditado por la UNGS o por algún otro organismo del Sistema de Ciencia y Tecnología, con sede en la Universidad; y,



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

d) Demostrar antecedentes en investigación o desarrollo o innovación. Se considerarán las siguientes posibilidades:

- *Dirección de becarios/as de I+D+i del Programa de Becas Académicas de la UNGS, de otras Universidades o de los organismos del Sistema de Ciencia y Tecnología nacional o provincial; o,*
- *Dirección o codirección de Proyectos de I+D+i de la UNGS, de otras Universidades o de los organismos del Sistema de Ciencia y Tecnología nacional o provincial; o,*
- *Poseer categoría I, II o III del Programa Nacional de Incentivos; o,*
- *Poseer título de posgrado (maestría o doctorado).*

Que de conformidad con la atribución conferida por el reglamento la Secretaría de Investigación ha elevado la propuesta correspondiente;

Que ésta contempla un número mayor de integrantes que los que establece el reglamento en función de poder realizar la tarea de la forma prevista en los artículos N°18 y N°21° de la citada norma;

Que esta comisión ha realizado el análisis correspondiente;

Que en virtud del reglamento del Programa de becas es función de esta comisión dió conformidad a los/as integrantes de las comisiones disciplinares;

Que está Comisión emitió el dictamen (CS) N°218/22;

Que dado las solicitudes de licencias y/o renuncia de algunos/as investigadores/as docentes los Institutos intervinientes elevaron las modificaciones correspondientes;

POR ELLO:

**LA COMISIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RECOMIENDA:

ARTÍCULO N°1: Dejar sin efecto el dictamen (CB) N°218/22.

ARTÍCULO N°2: Dar conformidad a la designación de los/as miembros de las comisiones disciplinares que se listan a continuación en el Anexo I.



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Por el Instituto de Ciencias

M. Florencia Carusela

Por el Instituto del Conurbano

Ana Ariovch

Por el Instituto del Desarrollo Humano

Gustavo Ruggiero

Por el Instituto de Industria

Marina Calamari

Por Secretaría Académica Pablo Santiago Almasia

Por Secretaría de Investigación

Luciano Grippo

Veedora Estudiantil

Romina Pittalá

Veedor Estudiantil

Gabriel Gauna



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Veedor Graduado

Nahuel Dragún



Veedora Graduada

Érica Cubilla



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Expediente digital N°4807/22.-

ANEXO I

Comisión de **Ciencias Sociales**

Titulares	Suplentes
Mansilla, Gabriela (ICO)	Kohan, Gustavo (ICO)
Foglia, Carolina (ICO)	Perret Marino, María Gimena (ICO)
Nardin, Santiago (ICO)	Poth, Carla Mariela (ICO)
Di Marco, Sabina (ICI)	Barattini, Mariana Raquel (ICI)
Eiff, Leonardo (IDH)	Ortiz de Rozas, Victoria (IDH)

Comisión de **Ecología y Biología**

Titulares	Suplentes
Pengue, Walter (ICO)	Cassano, Daniel (ICO)
Querejeta, Giselle (ICO)	Molina, Luisina (ICO)
Fernández, Víctor Leonardo (ICO)	Rionda, Macarena (ICI)
Ceretti, Helena (ICI)	
Doyle, Santiago (ICI)	

Comisión de **Química**

Titulares	Suplentes
Ramos, Laura (ICO)	Ceretti, Helena (ICI)
Ramírez, Silvana (ICI)	
Daniel, Alejandra (ICI)	
Ontiveros, Alejandro (ICO)	
Basack, Silvana Beatriz (ICI)	

Comisión de **Economía**

Titulares	Suplentes
Martínez, Carlos (ICO)	Quiroga, Natalia (ICO)
Sztulwark, Sebastián (Idel)	Federico, Juan (Idel)
Szlechter, Diego (Idel)	Juncal, Santiago (Idel)
Fernández, Ana Laura (ICI)	Filipetto, Sonia (ICI)
Treacy, Mariano (IDH)	Sisti, Pablo (IDH)



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Expediente digital N°4807/22.-

Comisión de Educación

Titulares	Suplentes
Diker, Gabriela (IDH)	Arroyo, Mariela (IDH)
Acosta, Felicitas (IDH)	Feeney, Silvina (IDH)
Gluz, Nora (IDH)	Poliak, Nadina (IDH)
Pinkasz, Daniel (IDH)	Graizer, Oscar (IDH)
Jure, Elisa (IDH)	

Comisión de Filosofía

Titulares	Suplentes
Blanco Ilari, Juan Ignacio (ICI)	Arroyo, Gustavo (ICI)
Larison, Mariana (IDH)	Sisto, Martín (ICI)
Belvedere, Carlos (ICI)	Dip, Patricia (ICI)
Domecq, Gabriela (IDH)	Paul, Andrea (ICI)
Córdoba, Cintia (IDH)	

Comisión de Física, Matemática e Informática

Titulares	Suplentes
El Hasi, Claudio (ICI)	González, María Celeste (ICI)
Déboli, Alberto (ICI)	Gaudiani, Adriana (ICI)
Rodríguez, Eduardo Esteban (IdeI)	Jourdan, Iván (IdeI)
González, Rafael (IDH)	Cardo, Romina (IDH)
Casetti, Julia (IDH)	Colombano, Vilma (IDH)

Comisión de Historia

Titulares	Suplentes
Schmit, Roberto (ICI)	Bressan, Raquel Valeria (ICI)
Requena, Mariano (ICI)	Raiter, Bárbara (ICI)
Fernández, María Alejandra (ICI)	Villagrán, Ignacio (ICI)
Geoghegan, Emilce (IDH)	Billán, Yésica (IDH)
Lvovich, Daniel (IDH)	Cernadas, Jorge (IDH)



PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS

Expediente digital N°4807/22.-

Comisión de Ingeniería

Titulares	Suplentes
Cusolito, Fernando (IdeI)	Formento, María Cecilia (IdeI)
Amaya, Myriam Anabella (IdeI)	Guala, Sebastián (IdeI)
Jiménez Placer, Gustavo (IdeI)	Vitali, Amado Osvaldo (IdeI)
Real, Gustavo (IdeI)	Zambrano, Daniel (IdeI)
Altube, Lucas (IdeI)	Acosta, Esteban (IdeI)

Comisión de Urbanismo y Geografía

Titulares	Suplentes
Colella, Viviana (ICO)	Da Representacao, Natalia (ICO)
Jaime, Eugenia (ICO)	Feld, Natalia (ICO)
Tella, Guillermo (ICO)	Miraglia, Marina (ICO)
Barnes, Carolina (ICO)	Reboratti, Laura (ICO)
Sgubin, Nadina (ICO)	

Comisión de Comunicación y Cultura

Titulares	Suplentes
Gullino, Pablo (IDH)	Peralta, Dante (IDH)
Cremonte, Juan Pablo (IDH)	Zunino, Carolina (IDH)
Vázquez, Cecilia (IDH)	Amigo, Roberto (IDH)
Valente, Elena (IDH)	Torres, María Alejandra (IDH)
Ferreyra, Sandra (IDH)	Calello, Tomás Daniel (IDH)

Comisión de Letras

Titulares	Suplentes
García, Mónica (IDH)	Gerber, Clea (IDH)
Molina, María Lucía (IDH)	Jacovkis, Lina (IDH)
Boschirolli, Victoria (IDH)	Dayan, Andrea (IDH)
Engemann, Marcela (IDH)	
Labado, Silvia (IDH)	